

Doctora
HAIDEE GAMEZ RUIZ
Juez Promiscuo Municipal de Restrepo
j01prmrestrepo@cendoj.ramajudicial.gov.co

Demandante	Elías Cárdenas Rolón
Demandado	Ana Rita Colmenares Castro e indeterminados
Proceso	Pertenencia
Radicado	50 606 40 89 0011 2021 00055 00
Asunto	Recurso de reposición

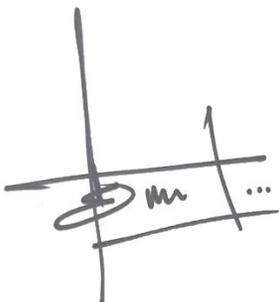
Actuando en causa propia en el radicado de la referencia, manifiesto a su Señoría, interposición del recurso de reposición contra el auto del 14 de septiembre de 2022 notificado por Estado número 032 del 15 del mismo mes y año - artículo 318 inciso 3 Ley 1564 de 2012-

Lo anterior respecto de la decisión adoptada en el numeral segundo, al fijar como gastos de curaduría la suma de \$ 800.000

FUNDAMENTO DE DERECHO

El Código General del Proceso en su artículo 375 numeral 8, contempla la designación de curador ad litem para la representación a los indeterminados, recayendo la misma en el profesional del derecho Jhon Correa Restrepo, gestión regulada en el artículo 48 numeral 7 ibidem de manera gratuita como defensor de oficio de los indeterminados, norma declarada exequible según sentencia C- 083 de 2014 con ponencia del Magistrado Luis Ernesto Vargas Silva; por lo tanto, de manera por demás respetuosa, se solicita la reposición de la decisión adoptada en el tal sentido.

Atentamente,



ELIAS CARDENAS ROLON
CC. Nro. 79.320.426 de Bogotá D.C.
TP. 63140 C S J
310 275 83 06

